



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución 3585)

17 JUL 2015

Por medio de la cual se revoca parcialmente la Resolución 3479 de 6 de julio de 2015
"Por la cual el Secretario General del Partido Liberal Colombiano delega la función de otorgamiento de avales e inscripción de candidaturas a las Alcaldías Municipales de Aguadas, Anserma, Belalcazar, Chinchina, La Merced, Manzanares, Marmato, Norcasia, Pacora, Palestina, Risaralda, Salamina y San Jose en el Departamento de Caldas para las elecciones del 25 de octubre de 2015 periodo 2016 - 2019"

EL SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento a la Constitución y la Ley, se deberán elegir Autoridades Locales el último domingo del mes de octubre, razón por la cual la Registraduría Nacional del Estado Civil, mediante Resolución 13331 del 11 de septiembre de 2014, estableció el calendario electoral y fijó como tal fecha el 25 de octubre de 2015.

Que el numeral noveno del artículo 25 de los Estatutos del Partido Liberal Colombiano, otorgan la facultad al Secretario General de ejercer la representación legal del partido en los términos que indique la Dirección Nacional Liberal.

Que la Dirección Nacional Liberal en sus sesiones ordinarias y extraordinarias de trabajo, y en uso de sus facultades estatutarias optó por no autorizar el otorgamiento de aval al Señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN como candidato a la ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE AGUADAS - CALDAS en las Elecciones de Autoridades Territoriales a celebrarse en el mes de octubre de la presente anualidad para el periodo constitucional 2016 - 2019,

En mérito de lo expuesto, el Secretario General

RESUELVE

ARTÍCULO 1. REVÓQUESE. Revocar parcialmente el artículo 1. De la Resolución No. 3479 de 6 de julio de 2015, en el sentido de retirar de la postulación de la Alcaldía del Municipio de Aguadas - Caldas, al señor DIEGO FERNANDO GONZALEZ MARIN, identificado con cedula de ciudadanía No. 75.049.866 Por las razones expuesta en la parte considerativa de esta resolución.

Avenida Caracas No. 36 - 01 PBX: 593 45 00 FAX: 288 17 77 Bogotá, D.C. Colombia
www.partidoliberal.org.co



INTERNACIONAL SOCIALISTA



ARTÍCULO 2. CONFORMACION DE LISTA. Dicho lo anterior el artículo 1 de la Resolución No. 3479 de 6 de julio de 2015, quedara así, en lo correspondiente a la Alcaldía del Municipio de Aguadas – Caldas así:

MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
AGUADAS	DIVA MISAS HURTADO	24.360.487

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



HÉCTOR OLIMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

Proyectó: Daniel Mauricio Pinzón Chavarro – Gerente Jurídico
Revisó: Carolina Gómez – Gerente Electoral
Revisó: Rodrigo Llano – Veedor Nacional
Jenny Lindo – Directora Política.

